



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 174 -2015-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, 06 ABR. 2015

VISTO, el Acta de Instalación de la Comisión de Destaque y Rotación de los servidores de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, y demás documentos que corren en autos respectivamente, los mismos que constituyen los antecedentes de la presente resolución, conformado por diez (10) expedientes, sobre Rotación Temporal de personal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de Gobiernos Regionales, concordante con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, prevén la autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, los servidores del Gobierno Regional de Ayacucho señores: Elena Tornero de Pacheco, Amelia Morales Infante, Ramiro Flores Saez, Maura Esther Espillco Lloclla, Renan Melchor Añanca Huaytalla, Manuel Demostenes Rojas Araujo, Hernán Yovany Medina Rejano, Sonia Aydee Gonzales Paucar, Uldarico Pillaca Esquivel y Nilton Villar Heredia, en su condición de servidores de carrera de la institución, solicitan rotación temporal sustentando los motivos en sus expedientes a diferentes oficinas del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 260-2015-GRA/PRES, de fecha 23 de marzo del 2015, se conforma la Comisión de Destacues y Rotación de los servidores del Gobierno Regional de Ayacucho, y mediante Acta de Instalación de la Comisión de Destacues y Rotación, de fecha 27 de marzo del 2015, la Comisión de manera unánime declara procedente y aprueba la rotación de los servidores descritos en el considerando precedente;

Que, la Rotación es la acción administrativa que consiste en la ubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según su grupo ocupacional y categórica remunerativa alcanzada, se encuentra acreditado conforme a los requisitos e instrucciones precisadas en el artículo 78° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N°



005-90-PCM y los numerales 3.2 incisos 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3 y 3.2.4 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, estableciendo las condiciones para expedir el presente acto resolutivo;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, y 29981; Ley 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015; Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRAPRES y 0189-2015-GRAPRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Rotación Temporal, con eficacia anticipada del acto administrativo en armonía con lo dispuesto por el artículo 17° numeral 17.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de los servidores que a continuación se detallan:

NOMBRES Y APELLIDOS	UBICACIÓN PLAZA DE ORIGEN	LUGAR DE ROTACION	VIGENCIA
ELENA TORNERO DE PACHECO	OFICINA DE CONTABILIDAD	OGAL-LIMA	DEL 01-05-15 AL 31-12-15
AMELIA MORALES INFANTE	UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL	OGAL - LIMA	DEL 01-01-15 AL 31-05-15
RAMIRO FLORES SAEZ	OFICINA SUB REGIONAL DE PARINACOCCHAS	SERVICIO DE EQUIPO MECANICO DEL GRA	DEL 01-01-15 AL 31-12-15
MAURA ESTHER ESPILLCO LLOCLLA	ALDEA INFANTIL JESUS NAZARETH DE TAMBO	OFICINA DE CONTABILIDAD	DEL 01-01-15 AL 31-12-15
RENAN MELCHOR AÑANCA HUAYTALLA	OFICINA SUB REGIONAL DE LUCANAS	OFICINA SUB REGIONAL HUANTA	DEL 01-01-15 AL 31-12-15
MANUEL DEMOSTENES ROJAS ARAUJO	GERENCIA GENERAL DEL GRA	UNIDAD OPERATIVA LAS CABEZADAS	DEL 01-01-15 AL 30-06-15
HERNAN YOVANY MEDINA REJANO	OF. SERVICIO DE EQUIPO MECANICO DEL GRA	OFICINA SUB REGIONAL HUANTA	DEL 01-01-15 AL 31-12-15
SONIA AYDEE GONZALES PAUCAR	OFICINA SUB REGIONAL DE SUCRE	OFICINA RECURSOS HUMANOS GRA	DEL 01-01-15 AL 31-07-15
ULDARICO PILLACA ESQUIVEL	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL GRA	DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA	DEL 13-02-15 AL 13-06-2015
NILTON VILLAR HEREDIA	OFICINA SUB REGIONAL PARINACOCCHAS	OFICINA DE CONTABILIDAD	DEL 01-01-15 AL 30-04-15



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que al término de la Rotación autorizada a través del artículo primero del presente acto administrativo los referidos servidores deberán retornar a su plaza de origen, sin perjuicio de declararse por abandono de cargo.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados y a las oficinas comprometidas del Gobierno Regional de Ayacucho e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Gabriela Caveró
Abg. GABRIELA CAVERO ESPARZA
Directora de la Oficina de Recursos Humanos

